



Montevideo, 29 de mayo de 2017.

R.de D.N°237/2017

Acta 966

EE2017-67-001-000340

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada TCR a las Ordenes de Compra N° 1019-2017 por US\$ 5.997.38 (dólares americanos cinco mil novecientos noventa y siete con 38/100) y N° 1086-2017 por US\$ 5.646.22 (dólares americanos cinco mil seiscientos cuarenta y seis con 22/100), correspondiente al servicio estimado de consolidación de envíos del exterior, prestado por la empresa TRANSEXPRESS Inc., para el mes de abril de 2017.

RESULTANDO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto expresando que no se cumple en el caso con lo dispuesto en el artículo 33 del TOCAF en cuanto al procedimiento de compra, con el artículo 43 en cuanto a la no presentación del mayor número posible de oferentes y que no se cumple con lo dispuesto en el art. 111 del TOCAF y el art. 211 literal B) de la Constitución de la República, en cuanto a la intervención preventiva del gasto por parte de la Contadora Delegada.

CONSIDERANDO: que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado con la orden de Compra N° 1019-2017 y N° 1086/2017.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art. N° 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la orden de Compra N° 1019-2017 y N° 1086-2017 de la empresa TRANSEXPRESS INC., para el mes de abril 2017, atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TCR a sus efectos.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**